



**INS Servicios S.A.**  
**PROCEDIMIENTO DE URGENCIA**  
**2023XE-000002**

**Prestación de Servicios Auxiliares para Evaluación de Riesgos de los Procesos de Suscripción e Indemnización en los Ramos de Seguros Generales.**  
**Acto de Adjudicación**

A continuación, se detalla la distribución por Renglón, de los oferentes que han sido adjudicados, según aprobación de la Gerencia General de INS Servicios S.A, para el procedimiento de urgencia n° 2023XE-000002 "Prestación de Servicios Auxiliares para Evaluación de Riesgos de los Procesos de Suscripción e Indemnización en los Ramos de Seguros Generales", al ser la hora y fecha que establece el estampado de tiempo de la firma digital.

A continuación, se detalla la distribución por Renglonas, de los oferentes recomendados, en el proceso de Contratación de Urgencia n° 2023XE-000002:

<b>OFERTA</b>	<b>NOMBRE DEL PROVEEDOR O PROFESIONAL</b>	<b>RENLÓN ADJUDICADO</b>
<b>SG-23XE-007</b>	<b>Oscar Rodríguez Villalobos</b>	R1
<b>SG-23XE-008</b>	<b>Randall Van Patten Solano</b>	R1
<b>SG-23XE-025</b>	<b>Randall Elizondo Murillo</b>	R1
<b>SG-23XE-032</b>	<b>Victor Hugo Rodríguez Centeno</b>	R1
<b>SG-23XE-028</b>	<b>Adrian Ruilova Rescia</b>	R1
<b>SG-23XE-009</b>	<b>Julia Rivera Torrealba</b>	R1
<b>SG-23XE-017</b>	<b>Jonatan Bustillos Arias</b>	R1
<b>SG-23XE-002</b>	<b>Helmuth Hasbum Fernández</b>	R1
<b>SG-23XE-018</b>	<b>Alvaro José Torres Garita</b>	R1
<b>SG-23XE-005</b>	<b>Gabriel Delgado Hidalgo</b>	R1
<b>SG-23XE-006</b>	<b>Carlos Guillermo Rojas Rodríguez</b>	R5
<b>SG-23XE-011</b>	<b>Luis Guillermo Rojas Araya</b>	R5

Para los siguientes proveedores recomendados se les brinda el plazo de UN MES a partir de la notificación del presente acto para presentar la documentación pendiente, en virtud de lo dispuesto en el apartado 2 "Adjudicación por inopia" del capítulo IV: Generalidades del Adjudicatario:

<b>OFERTA</b>	<b>NOMBRE DEL PROVEEDOR O PROFESIONAL</b>	<b>RENLÓN ADJUDICADO</b>	<b>PENDIENTES</b>
<b>SG-23XE-004</b>	<b>Ahias Steller Porras</b>	R1	La firma digital aparentemente al consolidarlo en un solo documento de pdf. perdió su validez. No indica banco al que pertenece la cuenta (se revisa el registrado en proveeduría de la oferta 2022pp-000004) Presenta marchamo 2022
<b>SG-23XE-012</b>	<b>Rolando José Villalobos Castro</b>	R1	Presenta comprobante de CFIA de solicitud de certificación

OFERTA	NOMBRE DEL PROVEEDOR O PROFESIONAL	RENLÓN ADJUDICADO	PENDIENTES
SG-23XE-013	Antonio Merayo Calderón	R1	Pendiente Dekra y marchamo
SG-23XE-014	Ronny Gonzalez Mora	R1	Pendiente Dekra y marchamo
SG-23XE-015	Ignacio Rivera Redondo	R1	No aporta el anexo 1 (declaración jurada versión actual) Pendiente Dekra y marchamo Certificación CFIA no especifica los 5 años sin sanciones
SG-23XE-021	David Ulate Ovares	R1	Pendiente Dekra y marchamo
SG-23XE-023	DICON Diseños y Construcciones S.A (Walter Vargas Benavides)	R1	Error en la firma digital No indica banco al que pertenece el número de cuenta (se revisa con el registro de proveeduría)
SG-23XE-029	Jose Daniel Madrigal Salazar	R1	No indica banco al que pertenece el número de cuenta. (Se revisa con el registro de proveeduría) Pendiente Dekra y marchamo
SG-23XE-022	Jorge Alberto Bolaños Venegas	R1	Presenta marchamo 2022
SG-23XE-030	Manifesto Construcción LTDA (Rodolfo Feoli Mandas)	R1	No aporta el anexo 1 (versión actual) Debe presentar estado actual del trámite en el Ministerio de Hacienda relacionado a los impuestos. Pendiente Dekra y marchamo
SG-23XE-030	Manifesto Construcción LTDA (Giancarlo Feoli Soto)	R1	No aporta el anexo 1 (versión actual) Debe presentar estado actual del trámite en el Ministerio de Hacienda relacionado a los impuestos. Pendiente Dekra y marchamo
SG-23XE-001	Fabrizzio Ortega Vargas	R1	Presenta comprobante de CFIA de solicitud de certificación
SG-23XE-019	Wallace Quirós Moreno	R5	No aporta el anexo 1 (Declaración Jurada versión actual) Pendiente Dekra y marchamo Certificación CFIA no especifica los 5 años sin sanciones
SG-23XE-020	Gonzalo Muñoz Zeledón	R5	No aporta anexo 1 No aporta anexo 2 (los datos son tomados del registro de la proveeduría y otros sustraídos de la oferta) Dekra valido hasta agosto 2023.

Asimismo, se informa sobre las ofertas desestimadas para el presente proceso, junto con su respectiva justificación:

N° OFERTA	NOMBRE DEL PROVEEDOR O PROFESIONAL	RAZÓN POR LA QUE NO SE ADJUDICA
SG-23XE-003	Geovanny Montoya Munoz	La calificación obtenida no fue suficiente para alcanzar un cupo en el renglón ofertado.

N° OFERTA	NOMBRE DEL PROVEEDOR O PROFESIONAL	RAZÓN POR LA QUE NO SE ADJUDICA
SG-23XE-010	Rio Grande Ingeniería S. A.	La calificación obtenida no fue suficiente para alcanzar un cupo en el renglón ofertado.
SG-23XE-016	TINSA Tasaciones Inmobiliarias de Costa Rica S. A.	La calificación obtenida no fue suficiente para alcanzar un cupo en el renglón ofertado.
SG-23XE-016	TINSA Tasaciones Inmobiliarias de Costa Rica S. A.	La calificación obtenida no fue suficiente para alcanzar un cupo en el renglón ofertado.
SG-23XE-023	DICON Diseños y Construcciones S.A (Luis Vargas Fonseca)	La calificación obtenida no fue suficiente para alcanzar un cupo en el renglón ofertado.
SG-23XE-024	Jose Guillermo Madrigal Pastor	La calificación obtenida no fue suficiente para alcanzar un cupo en el renglón ofertado.
SG-23XE-026	Audrey María Anderson Herrera	La calificación obtenida no fue suficiente para alcanzar un cupo en el renglón ofertado.
SG-23XE-027	Leila Zúñiga López	(NO APLICA ES ARQUITECTO)
SG-23XE-031	José Manuel Blanco Mazariegos	La calificación obtenida no fue suficiente para alcanzar un cupo en el renglón ofertado.

**Vigencia del contrato:** por un periodo de seis meses, con la posibilidad de prorrogarse por un plazo de tres meses adicionales, tomando en cuenta que el proceso de contratación a desarrollarse es bajo la modalidad de urgencia, mientras la CGR resuelve el proceso de contratación 2022PP-000004. En caso de tener una resolución anticipada por el ente contralor, la Administración de INS Servicios podrá de esa misma forma dar por terminada la relación contractual, debiendo comunicar a los proveedores con al menos un mes de anticipación, en caso de no haber llegado al plazo original estipulado en el pliego de condiciones o bien a su prórroga.

No obstante, lo anterior, INS SERVICIOS S.A., se reserva el derecho de aplicar en cualquier momento lo dispuesto por el artículo N° 282 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública..... ACUERDO EN FIRME.

---

**Erick Herrera Rodríguez**

Gerente General

INS Servicios S.A.